

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Núm. 1.122.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
GALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRESTAS:
MADRID... Un mes... 2,50
Tres meses... 7,50
Seis... 15
Por comisión 9 y 17 respectivamente

PRESTAS:
ULTRAMAR Y EXTRANJERO:
seis meses... 1,86
El pago adelantado en letras, libranzas ó sellos de correo.

Martes 19 Noviembre 1872.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 18 de noviembre de 1872.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.
El Sr. Figueras preguntó si el proyecto de jurado había ido á parar á la comision de legislación, pues siendo así, sería inútil que el país esperase el planteamiento de esta mejora política.
El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que, en efecto, fué pasado por el ministro dicho proyecto á una comision que une á su celo la mayor actividad; que se encomendó el estudio del proyecto, cuyo cometido desempeñó á satisfacción de todos; que esta comision estaba además presidida por el Sr. Rivero, y que quizá antes del mes que viene se lleve á efecto la publicación de dicha ley.
El Sr. Figueras dijo que no podía dispersarse un gran esfuerzo por parte del Sr. Rivero, porque sus ocupaciones se lo impedían; é insistió en que no debía esperarse la actividad que suponía el ministro.

Recibió este afirmando que respondia de que no habrá grandes dificultades para el planteamiento del jurado.
El Sr. Montero Rios dió extensas explicaciones, contestando á una pregunta del Sr. Zugasti sobre las formalidades con que se había constituido por cuenta del Estado el collar que usan en ciertos actos los ministros de Gracia y Justicia; demostrando con dichas explicaciones, que hubo irregularidad en el cumplimiento del contrato; y que fué el Sr. Alonso Colmeneros quien mandó pagar el collar, valuado en 6 ó 7.000 duros, satisfaciéndose con parte de una cantidad que existió en la Caja de Depósitos para el pago de las costas de ciertos negocios, y añadió que traía el expediente para satisfaccion de los diputados.
El Sr. Zugasti manifestó que su pregunta había denunciado una irregularidad, pero no una falta de moralidad, como el señor ministro había querido suponer.
El Sr. Montero Rios insistió en sus afirmaciones.

Se leyó una proposición para que se nombrase una comision de diputados que examinase el expediente del collar.
El Sr. Morayta la apoyó y fué tomada en consideracion.
Se hicieron varias preguntas de escaso interés.
El Sr. Ulloa contestó á ciertas alusiones que le dirigió el Sr. Montero Rios al referir la historia del collar, corroborando las palabras del ministro y ampliando las explicaciones con respecto á la parte que tomó en este asunto.
Se entró en el orden del día aprobándose varias actas de diputados.
Púsose á discusion el art. 17 del proyecto del Banco, y fué aprobado como asimismo el 18, 19, 20 y 21, con la enmienda del Sr. Corona, por la cual no puede ser nombrado gobernador, subgobernador, ni consejero del Banco ningún diputado ni senador de las actuales Cortes; enmienda que en votacion nominal fué aprobada por 101 votos contra 49.
Se aprobó el art. 22.
Se aprobó tambien el art. 23.
Se leyó una enmienda al art. 24, que apoyó un señor diputado.

Después de contestar el Sr. San Miguel fué desechada la enmienda, aprobándose el artículo.
El Sr. Jove y Hévía habló contra el 24; contestóle la comision, aceptando algunas de sus indicaciones, y el artículo fué aprobado.
Se aprobaron asimismo los restantes hasta el 37 y el adicional.
Dióse cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion.
Erán las seis y medio cuarto.

SENADO.

Sesion del día 18 de noviembre de 1872.
Abierta la sesion á las tres y medio cuarto bajo la presidencia del Sr. Figuerola, se aprobó el acta de la anterior.
Un señor senador excitó al ministro de Fomento para que procurase remediar el mal estado de las vías de comunicacion.
El ministro de Fomento contestó que el Gobierno haria lo posible para remediar ese mal, cuyo remedio podía hacerse en poco tiempo.
El Sr. Cala preguntó qué correctivo se había puesto al acto de la autoridad de Sevilla que prendió al senador señor Contreras.
El ministro de la Guerra dijo que el Sr. Contreras no era ya militar ni la autoridad militar hizo nada contra él, que la detencion fué de orden de la autoridad civil, la cual, por una equivocacion detuvo al viajero, que fué puesto en libertad á las pocas horas por orden del Gobierno.
El Sr. Ezaola preguntó si el Sr. Contreras había pedido permiso al Senado para ausentarse, y si al ser detenido iba documentado y sin modificacion exterior en su persona, de manera que se le reconociera al momento.
El Sr. Presidente dijo que el Sr. Contreras no había pedido licencia para ausentarse.
Leyóse la lista de los señadores que habían pedido licencia.
El Sr. España hizo constar que con arreglo al reglamento, el Sr. Contreras ha podido ausentarse sin permiso, siempre que su ausencia no exceda de ocho días.
Sin más discusion quedó aprobado el proyecto.
Fué aprobado definitivamente el proyecto autorizando la firma del tratado de Comercio con los Países Bajos.
El señor conde de Villamarin apoyó una proposicion concediendo pension á la viuda del capitán de navio Sr. Chacon, primer gobernador de Fernando Poo, que fué tomada en consideracion.
Y se levantó la sesion.
Erán las cuatro y medio cuarto.

El Sr. Figueras preguntó si el proyecto de jurado había ido á parar á la comision de legislación, pues siendo así, sería inútil que el país esperase el planteamiento de esta mejora política.
El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que, en efecto, fué pasado por el ministro dicho proyecto á una comision que une á su celo la mayor actividad; que se encomendó el estudio del proyecto, cuyo cometido desempeñó á satisfacción de todos; que esta comision estaba además presidida por el Sr. Rivero, y que quizá antes del mes que viene se lleve á efecto la publicación de dicha ley.
El Sr. Figueras dijo que no podía dispersarse un gran esfuerzo por parte del Sr. Rivero, porque sus ocupaciones se lo impedían; é insistió en que no debía esperarse la actividad que suponía el ministro.

Recibió este afirmando que respondia de que no habrá grandes dificultades para el planteamiento del jurado.
El Sr. Montero Rios dió extensas explicaciones, contestando á una pregunta del Sr. Zugasti sobre las formalidades con que se había constituido por cuenta del Estado el collar que usan en ciertos actos los ministros de Gracia y Justicia; demostrando con dichas explicaciones, que hubo irregularidad en el cumplimiento del contrato; y que fué el Sr. Alonso Colmeneros quien mandó pagar el collar, valuado en 6 ó 7.000 duros, satisfaciéndose con parte de una cantidad que existió en la Caja de Depósitos para el pago de las costas de ciertos negocios, y añadió que traía el expediente para satisfaccion de los diputados.
El Sr. Zugasti manifestó que su pregunta había denunciado una irregularidad, pero no una falta de moralidad, como el señor ministro había querido suponer.
El Sr. Montero Rios insistió en sus afirmaciones.

Se leyó una proposición para que se nombrase una comision de diputados que examinase el expediente del collar.
El Sr. Morayta la apoyó y fué tomada en consideracion.
Se hicieron varias preguntas de escaso interés.
El Sr. Ulloa contestó á ciertas alusiones que le dirigió el Sr. Montero Rios al referir la historia del collar, corroborando las palabras del ministro y ampliando las explicaciones con respecto á la parte que tomó en este asunto.
Se entró en el orden del día aprobándose varias actas de diputados.
Púsose á discusion el art. 17 del proyecto del Banco, y fué aprobado como asimismo el 18, 19, 20 y 21, con la enmienda del Sr. Corona, por la cual no puede ser nombrado gobernador, subgobernador, ni consejero del Banco ningún diputado ni senador de las actuales Cortes; enmienda que en votacion nominal fué aprobada por 101 votos contra 49.
Se aprobó el art. 22.
Se aprobó tambien el art. 23.
Se leyó una enmienda al art. 24, que apoyó un señor diputado.

Después de contestar el Sr. San Miguel fué desechada la enmienda, aprobándose el artículo.
El Sr. Jove y Hévía habló contra el 24; contestóle la comision, aceptando algunas de sus indicaciones, y el artículo fué aprobado.
Se aprobaron asimismo los restantes hasta el 37 y el adicional.
Dióse cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion.
Erán las seis y medio cuarto.

El Sr. Figueras preguntó si el proyecto de jurado había ido á parar á la comision de legislación, pues siendo así, sería inútil que el país esperase el planteamiento de esta mejora política.
El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que, en efecto, fué pasado por el ministro dicho proyecto á una comision que une á su celo la mayor actividad; que se encomendó el estudio del proyecto, cuyo cometido desempeñó á satisfacción de todos; que esta comision estaba además presidida por el Sr. Rivero, y que quizá antes del mes que viene se lleve á efecto la publicación de dicha ley.
El Sr. Figueras dijo que no podía dispersarse un gran esfuerzo por parte del Sr. Rivero, porque sus ocupaciones se lo impedían; é insistió en que no debía esperarse la actividad que suponía el ministro.

Recibió este afirmando que respondia de que no habrá grandes dificultades para el planteamiento del jurado.
El Sr. Montero Rios dió extensas explicaciones, contestando á una pregunta del Sr. Zugasti sobre las formalidades con que se había constituido por cuenta del Estado el collar que usan en ciertos actos los ministros de Gracia y Justicia; demostrando con dichas explicaciones, que hubo irregularidad en el cumplimiento del contrato; y que fué el Sr. Alonso Colmeneros quien mandó pagar el collar, valuado en 6 ó 7.000 duros, satisfaciéndose con parte de una cantidad que existió en la Caja de Depósitos para el pago de las costas de ciertos negocios, y añadió que traía el expediente para satisfaccion de los diputados.
El Sr. Zugasti manifestó que su pregunta había denunciado una irregularidad, pero no una falta de moralidad, como el señor ministro había querido suponer.
El Sr. Montero Rios insistió en sus afirmaciones.

Se leyó una proposición para que se nombrase una comision de diputados que examinase el expediente del collar.
El Sr. Morayta la apoyó y fué tomada en consideracion.
Se hicieron varias preguntas de escaso interés.
El Sr. Ulloa contestó á ciertas alusiones que le dirigió el Sr. Montero Rios al referir la historia del collar, corroborando las palabras del ministro y ampliando las explicaciones con respecto á la parte que tomó en este asunto.
Se entró en el orden del día aprobándose varias actas de diputados.
Púsose á discusion el art. 17 del proyecto del Banco, y fué aprobado como asimismo el 18, 19, 20 y 21, con la enmienda del Sr. Corona, por la cual no puede ser nombrado gobernador, subgobernador, ni consejero del Banco ningún diputado ni senador de las actuales Cortes; enmienda que en votacion nominal fué aprobada por 101 votos contra 49.
Se aprobó el art. 22.
Se aprobó tambien el art. 23.
Se leyó una enmienda al art. 24, que apoyó un señor diputado.

Después de contestar el Sr. San Miguel fué desechada la enmienda, aprobándose el artículo.
El Sr. Jove y Hévía habló contra el 24; contestóle la comision, aceptando algunas de sus indicaciones, y el artículo fué aprobado.
Se aprobaron asimismo los restantes hasta el 37 y el adicional.
Dióse cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion.
Erán las seis y medio cuarto.

El Sr. Figueras preguntó si el proyecto de jurado había ido á parar á la comision de legislación, pues siendo así, sería inútil que el país esperase el planteamiento de esta mejora política.
El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que, en efecto, fué pasado por el ministro dicho proyecto á una comision que une á su celo la mayor actividad; que se encomendó el estudio del proyecto, cuyo cometido desempeñó á satisfacción de todos; que esta comision estaba además presidida por el Sr. Rivero, y que quizá antes del mes que viene se lleve á efecto la publicación de dicha ley.
El Sr. Figueras dijo que no podía dispersarse un gran esfuerzo por parte del Sr. Rivero, porque sus ocupaciones se lo impedían; é insistió en que no debía esperarse la actividad que suponía el ministro.

Recibió este afirmando que respondia de que no habrá grandes dificultades para el planteamiento del jurado.
El Sr. Montero Rios dió extensas explicaciones, contestando á una pregunta del Sr. Zugasti sobre las formalidades con que se había constituido por cuenta del Estado el collar que usan en ciertos actos los ministros de Gracia y Justicia; demostrando con dichas explicaciones, que hubo irregularidad en el cumplimiento del contrato; y que fué el Sr. Alonso Colmeneros quien mandó pagar el collar, valuado en 6 ó 7.000 duros, satisfaciéndose con parte de una cantidad que existió en la Caja de Depósitos para el pago de las costas de ciertos negocios, y añadió que traía el expediente para satisfaccion de los diputados.
El Sr. Zugasti manifestó que su pregunta había denunciado una irregularidad, pero no una falta de moralidad, como el señor ministro había querido suponer.
El Sr. Montero Rios insistió en sus afirmaciones.

Se leyó una proposición para que se nombrase una comision de diputados que examinase el expediente del collar.
El Sr. Morayta la apoyó y fué tomada en consideracion.
Se hicieron varias preguntas de escaso interés.
El Sr. Ulloa contestó á ciertas alusiones que le dirigió el Sr. Montero Rios al referir la historia del collar, corroborando las palabras del ministro y ampliando las explicaciones con respecto á la parte que tomó en este asunto.
Se entró en el orden del día aprobándose varias actas de diputados.
Púsose á discusion el art. 17 del proyecto del Banco, y fué aprobado como asimismo el 18, 19, 20 y 21, con la enmienda del Sr. Corona, por la cual no puede ser nombrado gobernador, subgobernador, ni consejero del Banco ningún diputado ni senador de las actuales Cortes; enmienda que en votacion nominal fué aprobada por 101 votos contra 49.
Se aprobó el art. 22.
Se aprobó tambien el art. 23.
Se leyó una enmienda al art. 24, que apoyó un señor diputado.

Después de contestar el Sr. San Miguel fué desechada la enmienda, aprobándose el artículo.
El Sr. Jove y Hévía habló contra el 24; contestóle la comision, aceptando algunas de sus indicaciones, y el artículo fué aprobado.
Se aprobaron asimismo los restantes hasta el 37 y el adicional.
Dióse cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion.
Erán las seis y medio cuarto.

El Sr. Figueras preguntó si el proyecto de jurado había ido á parar á la comision de legislación, pues siendo así, sería inútil que el país esperase el planteamiento de esta mejora política.
El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que, en efecto, fué pasado por el ministro dicho proyecto á una comision que une á su celo la mayor actividad; que se encomendó el estudio del proyecto, cuyo cometido desempeñó á satisfacción de todos; que esta comision estaba además presidida por el Sr. Rivero, y que quizá antes del mes que viene se lleve á efecto la publicación de dicha ley.
El Sr. Figueras dijo que no podía dispersarse un gran esfuerzo por parte del Sr. Rivero, porque sus ocupaciones se lo impedían; é insistió en que no debía esperarse la actividad que suponía el ministro.

Recibió este afirmando que respondia de que no habrá grandes dificultades para el planteamiento del jurado.
El Sr. Montero Rios dió extensas explicaciones, contestando á una pregunta del Sr. Zugasti sobre las formalidades con que se había constituido por cuenta del Estado el collar que usan en ciertos actos los ministros de Gracia y Justicia; demostrando con dichas explicaciones, que hubo irregularidad en el cumplimiento del contrato; y que fué el Sr. Alonso Colmeneros quien mandó pagar el collar, valuado en 6 ó 7.000 duros, satisfaciéndose con parte de una cantidad que existió en la Caja de Depósitos para el pago de las costas de ciertos negocios, y añadió que traía el expediente para satisfaccion de los diputados.
El Sr. Zugasti manifestó que su pregunta había denunciado una irregularidad, pero no una falta de moralidad, como el señor ministro había querido suponer.
El Sr. Montero Rios insistió en sus afirmaciones.

Se leyó una proposición para que se nombrase una comision de diputados que examinase el expediente del collar.
El Sr. Morayta la apoyó y fué tomada en consideracion.
Se hicieron varias preguntas de escaso interés.
El Sr. Ulloa contestó á ciertas alusiones que le dirigió el Sr. Montero Rios al referir la historia del collar, corroborando las palabras del ministro y ampliando las explicaciones con respecto á la parte que tomó en este asunto.
Se entró en el orden del día aprobándose varias actas de diputados.
Púsose á discusion el art. 17 del proyecto del Banco, y fué aprobado como asimismo el 18, 19, 20 y 21, con la enmienda del Sr. Corona, por la cual no puede ser nombrado gobernador, subgobernador, ni consejero del Banco ningún diputado ni senador de las actuales Cortes; enmienda que en votacion nominal fué aprobada por 101 votos contra 49.
Se aprobó el art. 22.
Se aprobó tambien el art. 23.
Se leyó una enmienda al art. 24, que apoyó un señor diputado.

Después de contestar el Sr. San Miguel fué desechada la enmienda, aprobándose el artículo.
El Sr. Jove y Hévía habló contra el 24; contestóle la comision, aceptando algunas de sus indicaciones, y el artículo fué aprobado.
Se aprobaron asimismo los restantes hasta el 37 y el adicional.
Dióse cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion.
Erán las seis y medio cuarto.

Empieza la epistola:
«Mirando algunas veces muy magnífico i reverendo señor: la memoria de los pasados filosofos...»
Concluye:
«... sabiendo por cierto que no escusare lo que ninguno escusar pudo...»
Otra:
«A qui comienza otra epistola que el mismo religioso frayle menor subdido en custodia de los angeles: morador en el monesterio de la piedad de la orden de San Francisco...»
Empieza la epistola:
«Acuerdome magnífica señora: auer leído lo que Esay, á los lixij capítulos escribe diciendo: Oyo no vio ó Dios lo que aparejaste á los que desian en ti...»
Concluye:
«... todos los hijos de los hombres como la lila por siempre sin fin. Amen.»
Estas epistolas terminan en la foja III. Sigue el Prólogo (en la III):
Comienzase el prólogo deste libro que es llamado *Espejo de la conciencia* que trata de todos los estados; en que en el principio del de

«dile por él ocho reales, y aun diérale ocho ducados.» (1) «...»
Hemos indicado algunas semejanzas entre las Constituciones y el Espejo de conciencia; pero aún las hay más importantes, que casi acreditan la existencia de una imprenta en Extremadura; entre 1500 y 1530, bien montada y funcionando con regularidad; imprenta que pudo ser donde aprendiera el oficio Vasco Díaz Tancos! Por lo pronto hay que tener presente la circunstancia de no constar en ninguno de los dos libros el nombre del impresor, que es significativa por demás en tiempos en que ya el arte andaba honrado y válido entre las gentes, y solian hacer gala de ello los impresores. Se dirá que el *Espejo de conciencia*, como absolutamente incunabile, está en otro caso que las *Constituciones*; pero á esto debemos advertir que son coetáneos ambos libros ó punto ménos, aunque otra cosa parezca. La fecha en que el primero se escribió puede fijarse casi exactamente, pero la de la imprenta nos parece ya muy entrada en el siglo xvii.
(1) *Epistolas familiares* de Fr. Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo.—Salamanca, en casa de Pedro Laso, 1577.—En 8.º

Concluye al final de la 4.ª plana de este modo:
«Seguense las *Constituciones* del muy reverendo señor don Alonso Manrique por la gracia de Dios, i de la santa yglesia de Roma obispo de Badajoz.»
Sigue el texto, dividido en títulos y capítulos, que ocupa 65 fojas sin foliar á renglon seguido, de 33 cada una, letra de Tortis, enteramente igual á las primeras titulares de los capítulos del *Espejo de conciencia*, en papel tambien igual de la *mano estrellada*, y de tamaño y demás condiciones enteramente iguales. Registros aij, aijij, correlativo hasta liijij.
No ha conocido esta obra ningún bibliógrafo, ni más ejemplar que el que yo poseo, tan auténtico, que tiene correcciones manuscritas en letra gótica, quizás de la misma mano del señor Manrique. La encuadernacion es indudablemente de Badajoz, y de aquella fecha, pues lleva por adornos en el pergamino el cordero del Bautista, que son las armas de la catedral; arte que no era en Extremadura peregrina, pues en la curiosa carta que en 1526 escribió al obispo de Badajoz Fr. Antonio de Guevara, se lee este párrafo tan conducente á nuestro propósito:
«En el año 1522 pasando yo por la villa de Zafra me allegué á la tienda de un librero, el cual estaba deshojando un libro viejo de pergamino para encuadernar otro libro nuevo...»

muestra quan peligroso estado tienen los caballeros i señoras temporales sino hazen y guardan en sí i en sus pueblos y subditos aquello que son obligados.
Comienza:
«Porque la sa...»
Concluye:
«... algunas comunicaciones en que pueden incurrir...»
Empieza la invocacion (f. vi):
«En el nombre de Dios todo poderoso...»
Concluye:
«... Si algun defecto en esta obra...»
Sigue el cap. 1.º de Primer tratado, que ocupa...

SECCION POLITICA.

PROTESTA.

La prensa del partido constitucional protesta solemnemente a la faz de la nacion y del mundo contra el planteamiento del Banco hipotecario...

organiza, a la marina avergonzada ante un Gobierno que pisotea sus glorias, a los maestros de instruccion publica...

Y esto que os parecerá lo más negro del cuadro, es lo menos oscuro, pues aún hay situaciones más sombrías...

Jamás se vió menos pudor, menos intemperancia, menos respeto a las leyes y menos justicia.

Jamás se enseñoreó el vicio de una manera tan descarada.

Jamás se improvisaron tantas fortunas, se hicieron tantos negocios...

Hemos llegado ya al último grado de la dislocacion de nuestra sociedad...

Las primeras horas de la sesion de ayer se dedicaron a la investigacion del lugar de donde habian salido los fondos para construir el collar...

Las explicaciones del Sr. Montero Rios, que dijo claramente que ni se habia verificado suabasta...

Entrándose en la discusion de los proyectos del señor ministro de Hacienda, se puso a discusion una enmienda al artículo que trata de los altos empleados del Banco hipotecario...

El Sr. Romero Giron quiso hacer un distinguido entre cargos retribuidos y gratuitos...

Para que el país conozca a los cuarenta y nueve caballeros que, al parecer, aspiraban tal vez a desempeñar buenos destinos...

Señores que dijeron no: Sainz de Rozas.—Aleñ Zamora.—Escoriaza.—Pozas.—Fandos.—Ibarra.—Borrell.—Ulloa (D. Juan).—Urcullu.—Moncasi.—Mompou.—Esosora.—Nicola.—Palacio.—Clavé.—Ruiz Huidobro.—Marqués de Bonamejé.—Bona.—Escobar.—Aguilar.—Miranda.—Ariza.—Martinez (D. Juan Manuel).—Perez Jimenez.—Simon y Castaner.—Reus.—Conde de Villaverde.—Fuentes.—Guardia.—Torres del Castillo.—Focinos.—Sanz (D. Marcos).—Torres Mena.—Conde de Villamar.—Borrell (D. José).—Pino.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Vela.—Una.—Martos (D. Enrique).—Soriano Plasencia.—Araus.—Sastre y Gonzalez.—Calvo Madrigal.—Moran (D. Valentin).—Izquierdo.—Martinez Conde.—Ghacon (D. José Maria).—Fernandez Cuervo.

Damos el pésame a estos caballeros por haber visto defraudadas sus esperanzas, y sentimientos los sacrificios que hayan podido hacer para conseguir un puesto del que les ha privado la votacion de ayer.

CUESTION ARTILLERA.

Ayer ha circulado por Madrid una hoja impresa, de la que copiamos los siguientes párrafos:

Como lo ocurrido en Vitoria entre aquel capitán general y los oficiales de artilleria, y la actitud adoptada por su consecuencia por todos los de este cuerpo...

sion política, y no siempre se aprecia con exactitud, sea por falta de datos ó por sobre de Galicia, consideramos oportuno ofrecer al juicio del público los verdaderos términos de la cuestion.

Como es sabido, el 22 de junio de 1866, gran número de jefes y oficiales de artilleria, muchos de ellos eminentemente liberales, ninguno político ni identificado con aquella situación...

Hay que tener en cuenta, que la horrible hecatombe de aquel día, no se lea, ni se afigne, ni se avergüence que se cometa, antes bien explote en beneficio propio...

El cuerpo de artilleria se representa, pues, todo salpicado con el sangre de sus compañeros, sangre que nada puede borrar, y ve rotas por él sus gloriosas tradiciones...

Con verdadero placer participamos a nuestros lectores, que el ilustre príncipe de Vargara se halla casi restablecido de la dolencia que le aquejaba.

La salud del duque de la Victoria interesa a todos los españoles, que vieron en él siempre un áncora de salvacion y que parece que para algo bueno nos conserva su vida la Providencia.

Otro punto negro radical, digno hijo de la moralidad del Gabinete Zorrilla, tan perfectamente identificada con el Banco hipotecario.

Segun algunos de nuestros colegas, el regimiento que tantos defectos contenia en su administracion es el de Luchana.

En sus cajas se han hallado, en vez de dinero, recibos ó cosa así, por valor de 32.000 reales; se habian además acreditado considerables sumas a individuos que estaban en la reserva...

Todo esto parece que consta oficialmente al Gobierno; pero el moralísimo Sr. Ruiz Zorrilla no ha creído conveniente tomar acuerdo alguno.

Con el Banco hipotecario tiene bastante el Gobierno y sus principales ad-lateres.

No hay nadie que dé noticia de esos desdichados 650 millones que han sido exhumados del sepulcro en que yacian, y á guisa de Lazaros convocados por el partido radical á recorrer el mundo financiero...

Cuidado, que no se trata de 650 ochavos; y por cierto que nos llama la atencion que el partido republicano no haya á estas horas formulado una acusacion.

¿Qué le parece de esto, y en estricta justicia, á nuestro colega La Igualdad, tan amante de los fueros de la justicia?

¿Se tragarán los benévulos esa tan gorda? Ahora cabia bien aquello de El Imparcial: seiscientos cincuenta entre siete, etc.

Pero nosotros somos incapaces de tales pensamientos.

Hemos dado á conocer á nuestros lectores esta grave cuestion desde los primeros momentos de ocurrido el conflicto; pero indicando, y nada más que indicando, algunos puntos, considerando delicado todo lo que en el anterior escrito se refiere.

Hay que la opinion pública ha podido formar juicio, ya por lo que queda explicado, como por lo que han dicho en el Parlamento algunos individuos del Gabinete Ruiz Zorrilla...

Como lo ocurrido en Vitoria entre aquel capitán general y los oficiales de artilleria, y la actitud adoptada por su consecuencia por todos los de este cuerpo...

tarse por los encargados de dirigir los destinos del país.

El ministerio Zorrilla parece ser el destinado á provocar esta clase de perturbaciones, y no hay día en que a pesar de asegurarnos la Gaceta que no ocurre novedad arde la guerra civil en Cataluña...

Contestando La Tertulia, periódico de Ruiz Zorrilla y Vela, a La Política, nos dirige una de esas imputaciones...

Salvemos la patria y la libertad aunque lo demás se hunda ó se lo lleve la trampa.

Esto decia, sobre poco más ó ménos, el inspirador del colega.

Que nosotros digamos hoy que la administracion radical ha venido á confirmar aquel dicho, no ya salvando, sino poniendo todas, absolutamente todas las instituciones y también la patria al borde del abismo...

Si el periódico de Ruiz Zorrilla y Vela negase estos hechos, dispuestos estamos con la mayor sangre fria a reproducir las palabras de Ruiz Zorrilla y los horripilantes escritos de La Tertulia...

El cuerpo de artilleria se representa, pues, todo salpicado con el sangre de sus compañeros, sangre que nada puede borrar, y ve rotas por él sus gloriosas tradiciones...

Es cuanto por hoy tenemos que decir á La Tertulia.

Con verdadero placer participamos a nuestros lectores, que el ilustre príncipe de Vargara se halla casi restablecido de la dolencia que le aquejaba.

La salud del duque de la Victoria interesa a todos los españoles, que vieron en él siempre un áncora de salvacion y que parece que para algo bueno nos conserva su vida la Providencia.

Otro punto negro radical, digno hijo de la moralidad del Gabinete Zorrilla, tan perfectamente identificada con el Banco hipotecario.

Segun algunos de nuestros colegas, el regimiento que tantos defectos contenia en su administracion es el de Luchana.

En sus cajas se han hallado, en vez de dinero, recibos ó cosa así, por valor de 32.000 reales; se habian además acreditado considerables sumas a individuos que estaban en la reserva...

Todo esto parece que consta oficialmente al Gobierno; pero el moralísimo Sr. Ruiz Zorrilla no ha creído conveniente tomar acuerdo alguno.

Con el Banco hipotecario tiene bastante el Gobierno y sus principales ad-lateres.

No hay nadie que dé noticia de esos desdichados 650 millones que han sido exhumados del sepulcro en que yacian, y á guisa de Lazaros convocados por el partido radical á recorrer el mundo financiero...

Cuidado, que no se trata de 650 ochavos; y por cierto que nos llama la atencion que el partido republicano no haya á estas horas formulado una acusacion.

¿Qué le parece de esto, y en estricta justicia, á nuestro colega La Igualdad, tan amante de los fueros de la justicia?

¿Se tragarán los benévulos esa tan gorda? Ahora cabia bien aquello de El Imparcial: seiscientos cincuenta entre siete, etc.

Pero nosotros somos incapaces de tales pensamientos.

El batallon de los Voluntarios de la libertad del Hospicio dió el domingo una funcion en el Circo de Pricé en beneficio de los individuos de una compania que estaba por uniformar.

Como es consiguiente enviaron palcos á los Sres. Ruiz Zorrilla, Ruiz Gomez, Martos el sic de ceteris; pero todos las devolvieron, exclamando alguno de ellos: ¡ya estoy cargado de Voluntarios!

Pero el Sr. Sagasta, á quien tambien le llevaron otro, no solo se quedó con él, sino que tambien habria concurrido á la funcion si la hora y su salud se lo hubieran permitido...

Peró, ¡oh prevision de la Providencia! los hechos se encargan un día de confundir á los calumniadores, y hé aquí llegado el instante en que la calumnia tiene que tascar el freno...

Los pequeños detalles son los que descubren los intentos más depravados. ¡Alerta, pues!

Sin perjuicio de ocuparnos más extensamente de lo que atañe al profesorado de primera ensenanza, denunciemos al señor ministro de Fomento, por si tiene á bien ponerse de acuerdo con sus compañeros de Gabinete para destituir al ayuntamiento de Alburquerque...

Segun carta de nuestro corresponsal de Melilla, es falso lo supuesto por el Gobierno en el proyecto de abandono del Peñon de la Gomeza, en el que se dice que esta plaza se halla horadada y que la accion del tiempo ha causado en ella grandes perjuicios...

Lo mismo dicen á nuestro apreciable colega El Punte de Alcolea.

Estos son los fundamentos que tienen todos los proyectos del actual Gobierno.

En ninguna cuestion sabe lo que se pesca, y permítasenos lo vulgar de la frase.

Acostumbrados como estamos al inusitado despotismo radical, nos han llamado, sin embargo, notablemente la atencion las siguientes líneas que publica un colega:

El martes por la tarde llamaba la atencion de los transeuntes por la calle del Bureo, un informe amontonamiento de ricos muebles y efectos de casa que se hacia en medio del arroyo, entre guardias municipales y á presencia del alcalde de barrio...

Después de haber sabido cosas peregrinas: en primer lugar no ha habido juicio de desahucio; en segundo, nadie ha mostrado á la señora auto de juez ni cosa que le valga, sino que para salvar los muebles de su habitacion, fue literalmente atropellada; en tercero, no se sabe, ni hasta ahora se ha podido averiguar en ningun juzgado, de cuál ha procedido la orden de llevar á cabo ese hecho...

Como la cuestion envuelve gravísimos puntos constitucionales y de decoro para la administracion de justicia, estaremos á la mira del asunto.

¿Qué escándalo es este y en qué país vivimos?

La historia no registra una época que entrafie más ilegalidades ni más abusos que la que llevamos de dominacion radical.

La opinion pública demanda explicaciones satisfactorias, y nosotros en su nombre las exigimos.

Después de la alarma que cunde en el país; de la agitacion que se siente en las principales capitales; del conflicto en que nos coloca el cuerpo de artilleria; del no ménos serio á que nos conduce la cuestion de quintas, y del estado preponderante de las facciones de Cataluña, vean nuestros lectores lo que con referencia á Puerto-Rico dice nuestro colega La Epoca:

Desde que vino de Puerto-Rico el famoso telegrama anunciado temores de disgustos si la autoridad militar era relevada, y desde que el Gobierno mandó venir á España á dicha autoridad, ni esta ha acusado el recibio de la

pa hasta el f.° xxv. A la vuelta dos hojas más de tabla sin foliar, y despues de otra en blanco, en la siguiente, foliada ij y registrada a,

Comienzase el segundo tratado deste presente libro el qual trata i habla de las cosas de las guerras i cuando seran dichas iustas ó quando no i de algunas restituciones que son pñechecho de saber. Capitulo primero.

Concluye en el f.° xliij, cuyo reverso, y la primera plana del xliiij, ocupa la tabla. El tercer tratado lleva foliacion diferente y registrada a la primera foja:

Comienzase el tercero tratado deste presente libro en el qual trata de quanto es apañizable á Dios el oficio de los buenos i discretos confesores, i quanto peligroso es el de los negligentes.

Concluye en el f.° lviij. Al reverso vá la tabla de los capitulos. Siguen sin foliar, y registradas AA, veintiseis hojas, así encabezadas:

Estos son los casos de sentencia de descomunion que el papa pronuncia cada año el jueves de la cena. E la absolucion de los cas al papa reservada: el tenor de los quales es este que se sigue.

En el anverso de la última foja va el registro, que tiene la particularidad útil y rara de designar la primera palabra con que empieza cada pliego. El tomo es en folio, á dos colum-

nas de 47 líneas cada una, letra Tortis, clara, hermosa, y como si acabase de salir de la matriz, papel muy grueso de la marca manó con estrella, y la foliacion llena de erratas considerables. El señor Hidalgo, que aunque con ménos detencion lo ha descrito en sus Adiciones á la Tipografía española, dice que tiene este libro pocas y fáciles abreviaturas, lo que es absolutamente inexacto, como luego por menor se probará.

(Escudo de armas de los Marriques, coronado por el sombrero arzobispal, sino es capelo cardenalicio)

Constituciones i estatutos

fechos i ordenados por el muy reuerendo i muy magnífico señor don Alonso marrique por la gracia de dios i de la sancta yglesia de Roma obispo de Badajoz.

El reverso en blanco.—Foja 2.ª signatura A sin foliar, sigue:

Tabla de las constituciones contenidas en el libro sinodal fecho por el muy reuerendo i cristotpadre i señor D. Alonso marrique por la gracia de dios i de la sancta yglesia de Roma obispo de Badajoz el qual fecho i celebró en la dicha ciudad de Badajoz primero día del mes de mayo año del nascimiento de nuestro saluador jesuschristo de mil i quinientos i un años.

Cinco fojas, signadas A, Aij. Sigue el preface, que empieza así:

En el nombre de Dios. Amen. Nos don Alfonso marrique por la gracia de dios etc.

Fué el monasterio de la Piedad de Guadalcanal, donde el autor vivia, fundado hácia 1495 por el comendador mayor de Leon, don Enrique Enriquez, y su mujer doña Maria de Luna, que en 24 de Octubre de 1493 obtuvieron al efecto la Bula dudum sicut nobis del Papa Alejandro VI (1); y aunque humilde y pobre, como perteneciente á la custodia de los Angeles y hecho bajo la direccion de aquel héroe religioso que despreció en el mundo el condado de Belalcazar, y en la iglesia el arzobispado de Toledo, para ser en el yermo fr. Juan de la Puebla, más de un año debió de emplearse en su construccion, pues consta que la guerra de Granada entreteniendole al comendador, entorpeció la obra (2).

De la muy magnífica señora doña Juana de Cárdena y don Pedro Portocarrero, «su señor y marido,» como dice el fraile anónimo, tenemos noticias no ménos abundantes (3); pero

(1) Historia de la Santa provincia de los Angeles, por fr. Andrés de Guadalupe.—Madrid, 1662, en f.º

(2) Epítome historial de la vida de V. P. Fr. Juan de la Puebla, por fr. Juan Tirado.—Madrid, 1724, en 4.º

(3) «D. Pedro Portocarrero... fué valeroso caballero, y anduvo en las guerras de los moros de Granada, haciendo hechos notables, segun consta por la Crónica de los Reyes católicos, á quien sirvió peleando muchas veces con los moros. Fué primer marqués de Villanueva del Fresno y de Barcarrota, señor de Moguer, Casó con D.ª Juana de

«ta en Roma, año de 1792, en 4.º mayor, al número 52 de los protogénitos.»

VII.

Más conducentes á nuestro propósito son otros dos libros, que tambien suelen llamar incunables, de carácter local muy pronunciado y significativo para haberse impreso fuera de Extramadura. El primero se conserva en la Biblioteca Universitaria de Madrid (E-N-40), procedente de la Ildefonsina complutense, y ya figura en la Tipografía española, include por su continuador, aunque sin fijarse bien, como hemos indicado en algunas de sus circunstan-

cias; y el segundo, que perteneció á don Bartolomé J. Gallardo, es hoy de mi propiedad, y no ha sido nunca descrito. Ambos merecen detenido estudio, que se prestan á notables investigaciones.

Primera hoja en blanco (prima alba, que dice el registro). La segunda, foliada ij y registrada a ij, empieza á dos columnas así:

Aquí comienza una epístola que embio un fraile mercedario y subdito en la custodia de los angeles: al muy reuerendo i magnífico señor el señor D. Alonso Matrique obispo de Badajoz: sobre un tratado que se sigue para informacion de los cristianos en que trata de todos los estados.

Más conducentes á nuestro propósito son otros dos libros, que tambien suelen llamar incunables, de carácter local muy pronunciado y significativo para haberse impreso fuera de Extramadura. El primero se conserva en la Biblioteca Universitaria de Madrid (E-N-40), procedente de la Ildefonsina complutense, y ya figura en la Tipografía española, include por su continuador, aunque sin fijarse bien, como hemos indicado en algunas de sus circunstan-

cias; y el segundo, que perteneció á don Bartolomé J. Gallardo, es hoy de mi propiedad, y no ha sido nunca descrito. Ambos merecen detenido estudio, que se prestan á notables investigaciones.

Primera hoja en blanco (prima alba, que dice el registro). La segunda, foliada ij y registrada a ij, empieza á dos columnas así:

Aquí comienza una epístola que embio un fraile mercedario y subdito en la custodia de los angeles: al muy reuerendo i magnífico señor el señor D. Alonso Matrique obispo de Badajoz: sobre un tratado que se sigue para informacion de los cristianos en que trata de todos los estados.

DIARIO Y GOYA DE MADRID.

MERCADOS NACIONALES.

MES DE NOVIEMBRE. Alicante 11.—Trigo, de 45 a 47 rs. fanega; cebada, de 40 fanega; aceite, de 37 a 50 rs. arroba; vinos de 8 a 9 rs. cántaro. Avila, 15.—Trigo, de 9 5/4 a 10 2/5 pesetas fanega; cebada, de 5 7/8 a 6 2/5 id.; garbanzos, de 25 a 40 pesetas f. Badajoz, 2.—Trigo, de 30 a 31 rs. fanega; cebada, de 16 a 18 id.; garbanzos, de 80 a 100 id. Barcelona, 16.—Vinos, de 142 5/4 a 147 5/4 y de 210 a 230 pesetas pipa. Burgos, 10.—Trigo, de 38 a 44 rs. fanega; cebada, de 19 a 21 id. Córdoba, 15.—Cebada, de 22 a 25 rs. fanega; cebada, de 6 5/4 a 6 7/8 pesetas id. Logroño, 15.—Trigo, de 9 5/4 a 10 7/5 ps. fanega; cebada, de 4 7/8 a 5 5/8 pesetas id. Madrid, 15.—Carnes de vaca, de 13 5/4 a 16 pesetas la arroba; de 0 7/4 a 0 7/8 la libra y de 1 1/2 a 1 5/2 el kilogramo. Idem de cerdo, de 0 7/4 a 0 9/8 pesetas la libra, y de 1 3/4 a 1 7/4 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 2/4 a 2 pesetas la libra, y de 2 7/4 a 4 3/4 el kilogramo. Tocino añejo, de 17 5/4 a 18 pesetas la arroba; de 0 7/4 a 0 8/2 la libra, y de 1 1/4 a 1 7/8 el kilogramo. En canal, de 15 1/2 a 15 5/8 pesetas la arroba y de 1 3/4 a 1 39 el kilogramo. Idem de cerdo, de 0 7/4 a 0 9/8 pesetas la libra, y de 1 3/4 a 1 7/4 el kilogramo. Aceite, de 37 a 50 pesetas la arroba; de 0 5/4 a 0 6/4 la libra, y de 1 3/4 a 1 5/2 el kilogramo. Vinos, de 8 a 9 rs. cántaro; de 0 2/4 a 0 3/8 el cuartillo, y de 4 0/2 a 5 1/2 el decalitro. Trigo, de 10 7/8 a 12 7/5 pesetas la fanega, y de 19 6/7 a 23 0/8 el hectolitro. Cebada, de 5 6/2 a 6 1/2 pesetas la fanega, y de 10 1/4 a 11 0/8 el hectolitro. Málaga, 8.—Trigo, de 40 a 45 rs. fanega; cebada, de 24 a 25 id.; aceite, de 34 a 36 y 12 y 38 y 12 rs. arroba; vino, de 20 a 25, de 27 a 37, y de 100 a 500 rs. cerdo. Murcia, 13.—Trigo, de 11 a 18 pesetas fanega; cebada, de 5 a 7 5/8 pesetas id. Palma, 8.—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega; cebada, de 15 a 17 id.

MERCADOS EXTRANJEROS.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón.—Liverpool, 8.—Vend. 63,850 bal. (11640 N. Orleans, de din. 5 1/2 a 12 1/2; 10 Lagayra, 4 20; 2,870 Perú, de 8 1/4 a 10 3/4, y 310 id. (Sea Island) de 23 a 25.) Recib. 54,592 bal. Havre, 19.—Vend. 6,299 bal. (1331 N. Orleans, de frs. 405 a 137 los 50 kil.; 1189 id. Perú, de 125 a 130.) Recib. 8,045 bal. Azúcar.—Amberes, 1.—Vend. 42 cajas Habana, avenado, en subasta, a fr. 35 1/4, depós., los 50 kil. Casca, Burdeos, 9.—Vend. 216 sacos, 75 Guayaquil, a fr. 130 los 50 kil., al comado, y 75 id. id. a fr. 83 y 23 1/2. Haava, 9.—Vend. 16 sacos, Trinidad, a fr. 83 y 23 1/2. Costa Firme, a 115. Café.—Burdeos, 9.—Vend. 950 sacos Costa-Rica, lavado, de fr. 97 a 102-50, mas 200 id. id. a fr. 98-50. Cacaos, cerdas, etc.—Amberes, 1.—Vend. 45,357 piezas, de Montevideo, Buenos-Aires y Gualeguay, buey, vaca y caballares; a los mismos precios del último mercado; 39,900 astas, Uruguay, a fr. 49 y 51 las de buey y 4 19 1/2 las de vaca, cada 104 piezas. Cacaos, 2.—Vend. 1000 Buenos-Aires, ternera, de 5 kil., a fr. 178. Burdeos, 9.—Vend. 286 Buenos-Aires, caballares, a fr. 13-50 la pieza. Haava, 2.—Vend. 200 Montevideo, salados verdes, sañaderos, buey, a fr. 89 los 50 kil.; 1 910 id. id., vaca, a fr. 87-50; 200 Buenos-Aires, id., id., id., al precio de los anteriores, y 6 bal., cerda, Rio Grande, buey, a 225.

SANTO DE MAÑANA.

SAN FELIX DE VALOIS.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovía en ninguna provincia.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el 20 de noviembre, de diez a dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpetas números 3751 a 3775 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872, bola 58 de sorteo, carpeta núm. 266 de señalamiento.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los días 18 y 19 del corriente mes de noviembre se pagará por la Tesorería de esta Dirección las facturas que se expresan a continuación:

Día 18.—Factura de intereses de inscripciones del semestre actual, primer sorteo, número 133.

Idem id. del segundo sorteo, número 811 a 812.

Día 19.—Facturas del material del Tesoro, semestre actual, primer sorteo, números 1 al 8.

ASOCIACIONES.

Asociación de Beneficencia dominiellaria, calle de Santa Catalina de los Donados, núm. 4.

Asociación de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, núm. 16, 3.º.

Asociación de Caridad del Buen Pastor, fundada en 1799 para atender al alivio de los pobres presos de las cárceles, y compuesta de personas de distinción, calle de Alcalá, núm. 29, 2.º.

Asociación de Misericordia, calles de Hortaleza, 81, y del Meson de Paredes, 84.

Asociación del Noviciado de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, Jesús, 13.

Asociación de la Santa Infancia, para dar oficio a los niños pobres, casa de la Sra. Condesa de Via-Manuel, que ejerce el cargo de Presidenta; vive cuesta de santo Domingo, núm. 5.

Asociación de Señoras, para el socorro de las religiosas de esta corte, calle del Florin, núm. 4.

Ateneo científico, artístico y literario, calle de la Montañana, 22.

Ateneo mercantil, plaza de La Leña, núm. 5, 2.º.

Ateneo militar, plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 2; entresuelo.

Ateneo de señoras, calle de Esganitos, núm. 4, principal.

Bibliotecas.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26.

Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de León, núm. 21.

Biblioteca de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.

GUERISON DE MALADI DE YEUX.

Monsieur Hieroni a Martin, docteur en sciences, medecine quirurgique espagnol, offre guerir tout les malades de yeux susceptible de guerison. Vive en Huelva, rue Alonso de Mora, 4. Les reciviot consulte toujours de dix a douce de le mat. Les honorarie seront conventionnal.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA. (EDICION DE ARGAMASILLA.) Cuatro tom en 32.—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

PRECIO.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.) Números 51 a 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 a 310, papel amarillento claro, han agotado. (Se agotan.)

BIBLIOTECA.

DE AUTORES ESPAÑOLES.

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes: 1. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratín. 2. Novelistas anteriores a Cervantes. 3. Novelistas posteriores a Cervantes. 4. Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellan. 5. Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). 6. Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 7. Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 8. Romancero general, de D. Agustin Duran. 9. Epistolario español. 10. Obras escogidas del P. Isla. 11. Poemas épicos. 12. Obras completas de D. Manuel José Quintana. 13. Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 14. Historiadores de sucesos particulares. 15. Historiadores primitivos de Indias. 16. Romancero y cancionero sagrados. 17. Libros de Caballerías. 18. Escritores del siglo XVI. 19. Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 20. Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 21. Obras dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 22. Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 23. Obras del P. Juan de Mariana. 24. Poetas líricos de los siglos XVI y XVII. 25. Curiosidades bibliográficas. 26. Comedias escogidas de P. A. de Castro y Cabaña. 27. Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. 28. La gran conquista de Ultramar. 29. Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 30. Dramáticos posteriores a Lope de Vega. 31. Escritores en prosa anteriores al siglo XVII. 32. Escritores de Santa Teresa de Jesús. 33. Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 34. Obras escogidas del P. Feijóo. 35. Poetas castellanos anteriores al siglo XV. 36. Actos sacramentales. 37. Obras originales del conde de Floridablanca. 38. Obras escogidas del P. Rivadeneira. 39. Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo.

PÍLDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO

D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear. Estas célebres píldoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estómago, ya sean gastrálgicas, acedias, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, droguería de Traviña; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten a todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro mútuo.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Mathéu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Gujarrío, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

EL SALVADOR.

El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Mendiz, con la cooperación del más escogido profesorado de la corte, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (barrio de Salamanca). Se admiten internos, pensionistas, medio-pensionistas y externos de primera y segunda enseñanza, carreras especiales, y la de derecho completa. El magnífico y extenso local, con diez y nueve balcones de frente al Mediodía, dormitorios estudiados, parque para las recreaciones de los niños, separación completa por edades y clases, aulas y salones de estudio, provistos del más elegante y completo menaje, sacerdotes respetables dedicados al cuidado, vigilancia inmediata é instrucción religiosa de los alumnos, que no pierden de vista; alimentación sana, abundante y variada, todo contribuye a poder competir con los más acreditados de España y del extranjero. El corto número de alumnos, por lo tanto mejor atendidos, y módicas pensiones le hacen también recomendable.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e Islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas.

En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43 a donde se dirigirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 263 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer pedidos a la Administracion de este periódico.

Medio real la entrega en toda España.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

EL LIBRO DEL PUEBLO.

FOR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Abogado de los ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las Sociedades económicas Matritense y Aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y a ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, está seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo deleite su espíritu, le enseñe el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza a leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, a cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el afortunado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mútuo, ó en sellos de correos certificando la carta.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y a ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, está seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo deleite su espíritu, le enseñe el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza a leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, a cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el afortunado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mútuo, ó en sellos de correos certificando la carta.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Príncipe, 27, contiguo al teatro.

CASA EN PARÍS.

50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos.

Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil; once premios obtenidos con sus obras, y las desposiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local; su garantía, y el consiguiente de la mayor confianza que se le tiene.

Sin rival en retratos de niños.

Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la persona, ó de otro retrato de cualquier clase y tamaño; en fotografía ó al óleo; basta remitir uno desde provincias.

Quien conserve cliché en esta casa, ó se retrate en adelante, podrá obtener con uno solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan.

A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán los suyos.

Representando las mejores fábricas de Europa, vende aparatos y todo objeto de gusto para colocar retratos, y cuadros útiles son necesarios al fotógrafo, en laboratorio, galería ó muestrario.

Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

Nota. Ha hecho una modificación en los precios de varios trabajos en consecuencia de sus últimos adelantos.

A LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO.

Queriendo dar un testimonio de gratitud, y en obsequio de los que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar el que suscribe que, habiendo padecido por mucho tiempo de vómito de sangre procedente del pecho, y tubérculos en los pulmones, cuya dolencia, a pesar de haber puesto en práctica diferentes métodos para su curacion, han sido infructuosos, y a beneficio de un plan curativo por medio de inhalaciones que le ha propinado el especialista médico-cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entresuelo, ha conseguido su completa curacion. Quien desee pormenores, quílese; 5 principal.—Francisco Gonzalez.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012.